

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A. 552/2024

VISTA la Memoria de idoneidad, elaborada por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo esta necesidad concordante con los fines que, como servicio público, tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de mis atribuciones.

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente administrativo para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, mediante Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima concurrencia del mismo, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; tramitándose el expediente de forma Ordinaria.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, así como Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en su ámbito, este órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación del centro.

TERCERO.- Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	01/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFQ7MQHBCEMNEM8R5GZHA4MN5	PÁG. 1/1	